

Expte: 24.0430.CA.SU.

1.- Buenos días. En la cláusula 4 del Pliego Técnico indican que "la entrega de vehículos será el día 15 de octubre de 2024, salvo retraso justificado en cada caso y no superior a 120 días, a contar desde la formalización del contrato. Caso de producirse el retraso justificado, se realizará una pre entrega de vehículos (usados sin extras), el día 15 de Octubre de 2024 y hasta la entrega de los vehículos definitivos." En el caso de ser necesario realizar pre entrega, ¿el vehículo definitivo debe entregarse en un máximo de 120 días desde firma del contrato?

**Si, el vehículo definitivo debe entregarse en un plazo máximo de 120 días desde la formalización del contrato.**

El vehículo de pre-entrega del lote 2, ¿puede ser diésel/gasolina en lugar de híbrido no enchufable? Si

Entendemos que el vehículo de pre-entrega no debe ir provisto ni de rotulación, enganche de remolque, cabrestante, hard top, baca, megafonía, según lote. ¿Es así? Gracias.

**Los vehículos de pre entrega no deben ir equipados con los accesorios indicados en cada uno ni rotulados.**

---

2.- Buenos días. Por favor, ¿podrían indicarnos la dirección dónde deben entregarse los vehículos?. Gracias.

**Modificación PPTP 6.4 y Modificación PPTP 6.25**

---

3.- Buenos días. ¿El vehículo de sustitución en caso de inmovilización del contratado (avería o revisión), deberá entregarse en las instalaciones de CANTUR o será recogido por el personal de CANTUR en las instalaciones del adjudicatario?

**Modificación PPTP 6.11 y Modificación PPTP 6.25**

¿El vehículo de sustitución del lote 2 podrá ser de motor diésel/gasolina exclusivamente en lugar de híbrido? Gracias.

**NO, ha de ser Híbrido de conformidad con lo establecido en el PPTP.**

---

3.- Buenos días. Por favor, ¿podrían facilitarnos detalle/fotografías de la rotulación? Gracias.

**Modificación PPTP 6.15**

---

Expte: 24.0430.CA.SU.

4.- Buenos días. En la cláusula 6, punto 15, indican que "Cantur, S.A., podrá solicitar, en un máximo de 5 vehículos, a determinar por Cantur, S.A., la colocación de pegatinas reflectantes para visión en carretera en colores a definir por Cantur, S.A. y equipo de amplificación de sirena de las mismas características que el definido en el vehículo 24 del lote 3." ¿El equipo de amplificación lo podrán también solicitar para un máximo de 5 vehículos?

SI

¿El coste de las pegatinas reflectantes y del amplificador estará incluido en el precio de contrato o CANTUR lo abonará al contratista como un cargo adicional?

**Esta incluido en el precio, por lo tanto, a cargo del contratista.**

¿Podrían facilitarnos fotografías del diseño de las pegatinas reflectantes con el fin de conocer su ubicación en el vehículo? Gracias.

**Modificación PPTP 6.15**

---

5.- Buenos días. En la cláusula 8 del Pliego Técnico, sistema de gestión de flotas, indican que "en el caso de que los sistemas de gestión de flotas sean los mismos en un número de lotes mayoritario, Cantur, S.A. podrá solicitar el cambio de los sistemas minoritarios al mayoritariamente ofertado, para la unificación del sistema (...)". ¿Esto significa que si una empresa fuera adjudicataria de un sólo lote o de varios lotes pero de un número de vehículos inferior al adjudicado a otra empresa, ¿estaría obligado, si así lo solicita CANTUR, a instalar el sistema de gestión de flotas propuesto por otra empresa? Gracias.

**No de pende del número de vehículos, si no de los lotes.**

**El sistema que se oferte en la mayoría de los lotes, será el que se deberá instalar en todos lotes.**

---

6.- Buenos días. En el Pliego Técnico, cláusula 6, punto 6, indican que "el mantenimiento preventivo y correctivo integral de los vehículos se efectuará en los concesionarios oficiales de la marca, salvo excepciones, que deberán ser notificadas a Cantur, S.A. y deberán ser autorizadas por el responsable del contrato."

Nuestra empresa no es Servicio Oficial de la Marca pero, disponemos de la certificación ISO9001 que certifica nuestros Talleres, procesos y reparaciones., así como la ISO14001, que asegura la gestión medioambiental de nuestros procesos. Estamos equipados con la tecnología y formación necesarias para la reparación de todos los vehículos que tenemos en nuestra flota y además disponemos de una amplia red de talleres asociados.

Expte: 24.0430.CA.SU.

*Disponemos a su vez de Técnicos de Marca inhouse con la misma formación, tecnología y capacidades de diagnosis que un servicio oficial de la marca. Además, trabajan en nuestras instalaciones mecánicos "in-plant" de ciertas marcas, los cuales son mecánicos de las propias marcas cedidos temporalmente para resolución de nuestras reparaciones en nuestras instalaciones.*

*¿Sería válido nuestro servicio de talleres para esta licitación? Gracias.*

**NO, han de ser concesionarios oficiales de las marcas.**

---

*7.-Buenos días. En la cláusula 6, punto 8, solicitan seguro con "responsabilidad civil ilimitada". En la actualidad no existe en el mercado asegurador español una RC Voluntaria Ilimitada y se considera cubierto con el límite de 50 millones de euros la responsabilidad civil ilimitada. ¿Admiten esta limitación de 50 millones de euros? Gracias.*

**Modificación PPTP 6.8**

---

*8.-Buenos días. Por favor, ¿podrían indicarnos los países de la CE por los que se desplazarían los tres vehículos del lote 3 (Todoterrenos largos) para los que solicitan seguro a nivel de la CE? Gracias.*

**A todos los de la Unión Europea**

---

*9.- Buenas tardes, en referencia al vehículo: Lote 3: Todoterreno 4x4 con reductora, tipo Toyota Land Cruiser, Land Rover Defender o similar, chasis largo 7 plazas, ¿Admitirían como mejora que la transmisión sea cambio automático? No encontramos modelos en el mercado de vehículos nuevos que dispongan de cambio manual en estas características. Gracias*

**SI, está indicado en el PPTP**

---

*10.- Buenas tardes,*

*En las características del lote 2 vehículos de 9 a 22, coinciden con una marca y modelo de vehículo determinado de mercado, el cual su cilindrada es de 1.3 y no de 1.9 como se exige en los pliegos, puesto que no existe otro vehículo que cumpla.*

*Respecto a lote 3, las características hacen referencia al TOYOTA LANDCRUISER, pero este modelo no se puede pedir a fábrica según ha anunciado TOYOTA, y el LAND ROVER DEFENDER excedería el presupuesto...*

Expte: 24.0430.CA.SU.

*Quedamos a la espera de que puedan revisar las características y permitan otro tipo de vehículos con características lo más parecidas posibles.*

**Modificación PPTP 7.2. página 12.**

---

11.- Buenas tardes,

*Según PPT indican "Todos los vehículos se entregarán vinilados, según decisión de Cantur S.A., quien facilitará los modelos corporativos en cada caso al arrendador." pero para poder cotizar la rotulación de los vehículos necesitamos conocer que se compone y como debe ser la imagen corporativa a incorporar a los vehículos, así pues, ¿pueden dar detalles al respecto?*

*Gracias*

**Modificación PPTP 6.15**

---

12.- Buenos días, Consultamos los fabricantes están dejando de instalar navegador dando solo la opción de Carplay/Andorid Auto - ¿Sería válido? En caso contrario ¿Aceptan uno externo?

*Gracias, un saludo.*

**Se admite Navegador integrado o Apple Carplay o Android Auto. Modificación al PPTP en las características de los vehículos.**

---

13.- Buenos días,

*Respecto al seguro, indican en el pliego que necesitan seguro a todo riesgo. Por norma general, las compañías de seguro no hacen todo riesgo a los Renting.*

*Nosotros trabajamos con seguro terceros y cobertura de autoseguro para cubrir la parte de todo riesgo; de esta forma por supuesto no se repercutiría la cuota del seguro porque la damos incluida en el precio del alquiler, no tendría variación de ningún motivo (IPC, ni por siniestralidad (bonus / malus), etc). Ustedes no se harían cargo de ninguna cuantía y el vehículo estaría asegurado en su totalidad. ¿Aceptarían esta modalidad que ofrecemos?*

*Gracias, un saludo.*

**De confirmad a lo establecido en el PPTP se exige seguro a todo riesgo con bajos incluidos.**

---

14.- Buenos días,

*En relación a esta licitación tenemos la siguiente consulta que agradeceríamos que nos aclararan:*

Expte: 24.0430.CA.SU.

*-En relación a la Responsabilidad Civil del Seguro, solicitada como ilimitada en pliegos, indicar a este efecto que con fecha 01/04/2003, UNESPA, que es la asociación Empresarial del Seguro y que representa a más de 250 entidades aseguradoras (más del 96% del mercado asegurador) acordó sustituir la garantía de Responsabilidad Civil de Automóviles en Circulación Voluntaria Ilimitada, a Limitada hasta 50.000.000€.*

*Por favor confirmar si es admisible esta limitación.*

*Gracias*

**Modificación PPTP 6.8**

---

*15.- Buenos días,*

*Los fabricantes han dejado de fabricar todo terreno de 7 plazas ya hace meses, incluso actualmente no hay disponibilidad de todo terreno de 5 plazas. Admitiría todo terrenos tipo Pick UP?*

*Gracias, un saludo.*

**No**

---

*16.- Buenos días*

*En aras a la concurrencia de empresas de renting nacional, ¿es posible la presentación a su licitación si no disponemos de instalaciones en Cantabria?*

**Si. Modificación PPTP 6.21**

*Podemos ofrecerles vehículo de sustitución a través de rentacar a las 2h de estar el vehículo en taller?*

*Disponemos de línea de atención al usuario 365 días al año y 24h*

**Si, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el PPTP.**

---

*17.- Buenas.*

*En el ppt , indican lo siguiente " La entrega de vehículos será el día 15 de octubre de 2024, salvo retraso justificado en cada caso y no superior a 120 días, a contar desde la formalización del contrato".*

*Cuando tienen pensado firmar el contrato?*

**Cuando finalicen los plazos marcados por LCSP.**

Expte: 24.0430.CA.SU.

18.- Caso de producirse el retraso justificado, se realizará una pre entrega de vehículos (usados sin extras), el día 15 de Octubre de 2024 y hasta la entrega de los vehículos definitivos. Los vehículos de preentrega (sin extras), serán de similares características o superiores, estando en perfecto estado de utilización con una antigüedad no superior a tres años.

Esto supone que ya tienen vista esta licitación, hacen la apertura del sobre a el 28/8 .. y proponen adjudicatario, entre que se pide aval .. se prepara y envía estamos hablando en que sería la 2ª quincena de septiembre, con la adjudicación, se deben dejar 15 días más por si hay algún recurso de otro licitador, por lo que la firma del contrato se estima 2ª quincena de octubre.

Entonces. ¿cuándo se deben entregar los coches? ¿antes de los 120 días?

**En la fecha de formalización del contrato.**

o ¿para presentarnos debemos tener ya los coches pedidos con anterioridad o tener coches ya matriculados de tipología similar como si fuéramos un rentacar?

**Cantur no puede responder sobre las gestiones externas de los licitadores.**

Las empresas de renting, hacemos los pedidos y matriculamos los coches para los clientes, no pudiendo bajo ningún caso facilitar coches "pre-entrega" sin facturar, debido a las auditorías que se realizan por trabajar para las administraciones públicas

**Los coches de pre entrega son parte del contrato, por importes y plazos, con lo que se factura, de conformidad con lo establecido en el PPTP.**

---

19.- En relación a la Responsabilidad Civil del Seguro, solicitada como ilimitada en pliegos, indicar a este efecto que con fecha 01/04/2003, UNESPA, que es la asociación Empresarial del Seguro y que representa a más de 250 entidades aseguradoras (más del 96% del mercado asegurador) acordó sustituir la garantía de Responsabilidad Civil de Automóviles en Circulación Voluntaria Ilimitada, a Limitada hasta 50.000.000€, las reparaciones de chapa y daños de los coches se realizan en los talleres concertados que tenemos distribuidos a nivel nacional para dar mayor servicio a los clientes, de esta forma estarán cubiertos en todo sin que tengan que abonar nada. Aceptarían dicha propuesta?

**Modificación PPTP 6.8**

---

20.- Rogamos incluyan planos de la rotulación para poder evaluar el coste, de esta manera estará incluido en el seguro y se podrá reponer sin problemas durante la ejecución del contrato

**Modificación PPTP 6.15**

---

21.- *qué uso tendrán los vehículos?*

**El normal de este tipo de vehículos.**

---

22.- *Para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales es una ley orgánica aprobada por las Cortes Generales de España que tiene por objetivo adaptar el Derecho interno español al Reglamento General de Protección de Datos, ¿firmarán anexos de confidencialidad?*

*de esta manera lo usuarios y ustedes estarán protegidos*

**Conforme a lo marcado por la LCSP.**

---

23.- *“este requisito excluye a las empresas que tengamos sede fuera de Cantabria aunque podamos aportar cuentas anuales depositadas en registro por mayor valor que el contrato además de que podamos aportar certificados de buena ejecución con la Administración Pública*

*21. El adjudicatario en su delegación en Cantabria deberá acreditar disponer de vehículos suficientes para atender las sustituciones imprevistas en caso de avería y/o accidente. Este apartado afecta a la protección de datos personales, junto a la privacidad y confidencialidad, es un derecho fundamental que se regula en el artículo 18 de la Constitución Española.*

*21. El adjudicatario en su delegación en Cantabria deberá acreditar disponer de vehículos suficientes para atender las sustituciones imprevistas en caso de avería y/o accidente.”*

**Modificación PPTP 6.21**

---

24.- *Buenas tardes,*

*Actualmente muchos fabricantes optan por instalación de faros full led o eco led que hacen función de antiniebla delanteros. ¿serían válidos?”*

*Gracias, un saludo,*

**Si, se modifica el PPTP en cada uno de los vehículos.**

---

Expte: 24.0430.CA.SU.

25.- Buenas tardes.

*¿Podrían por favor decirnos si regularizan kilómetros a la finalización de contrato?*

*Gracias*

**No, el kilometraje es ilimitado para todos los casos, tal y como se indica en el PPTP.**

---

26.- Buenas tardes.

*En relación con la Responsabilidad Civil voluntaria del Seguro, solicitada como ilimitada en pliegos, indicar a este efecto que, con fecha 01/04/2003, UNESPA (Asociación Empresarial del Seguro), que representa a más de 250 entidades aseguradoras (más del 96% del mercado asegurador) acordó sustituir la garantía de Responsabilidad Civil de Automóviles en Circulación Voluntaria Ilimitada, a Limitada hasta 50.000.000€. Ya que realmente "ilimitada" es infinita, y ninguna aseguradora puede cuantificar y por lo tanto, certificar.*

*¿Por favor confirmar si es admisible esta limitación?.*

*Muchas gracias.*

**Modificación PPTP 6.8**

---

27.- *Buenos días. En el Pliego Técnico se indica "que el vehículo 24 debe estar dotado con un equipo de amplificación de sirena con al menos las siguientes características: Sistema de comunicación entre iluminación, sirena y botonera que minimiza el cableado de instalación en el vehículo y permite el control del sistema a través de un solo control." ¿El puente de luces lo instalará CANTUR por su cuenta? ¿Qué tipo de puente de luces instalarán? El sistema de comunicación entre la sirena y la iluminación, sólo es válido para algunos tipos de puente de luces. Gracias."*

**El puente de luces será colocado por el adjudicatario del renting y el tipo de puente para comunicaciones entre sirena e iluminación tiene que ser marca profesional FEDERAL SIGNAL equipos policiales y ambulancias, conforme al PPTP.**

---

28.- *"Buenas tardes, en relación con los lotes 5 y 6, por favor, ¿podrían confirmar si cuando hablan de mampara separadora (retención de cargas) se refieren a una rejilla portátil que se ajusta al interior del vehículo por se extensible? Gracias."*



Expte: 24.0430.CA.SU.

Las mamparas solicitadas son cerradas por la parte inferior y cristal por la parte superior. Se podría admitir cerrada completa de chapa o con media rejilla por la parte superior.

**En Santander a la fecha de la firma**

**Responsable de Vehículos, maquinaria ligera, pesada y de campo de Cantur, S.A.**